Donacion Inmueble

DECRETO Nº 332 FECHA: 22.03.2021 PUBLICADO: 23.03.2021

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por los Señores GRECO JULIO ALBERTO, DNI 10.072.073 y, GRECO MARIA MARTA FLORENTINA DNI 12.0426.228, propietarios del inmueble, mensura N° 81196 y 81197, matrícula N° 125769 del año 1990 correspondiente al a la Municipalidad de Concordia, del espacio destinado a calle pública y para equipamiento público:

INMUEBLE 1: espacio donado, para equipamiento público, plano de mensura N° 81196 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Ejido de Concordia - Zona de chacras-Chacra N° 13, constando con una superficie total de un mil metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (1.000,07m2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

Norte: Recta (11-12) S 77° 00'E de 46,82 metros que linda con lote B de Julio Alberto Greco y otra.

- -Este: Recta (12-13) S 13° 00' O de 21.36 metros que linda con Rte. de Julio Alberto Greco y otra.
- -Sur: Recta (13-14) N 77° 00' O de 46,82 metros que linda con Rte. de Julio Alberto Greco y otra.

Oeste: Recta (14-11) N 13°00' E de 21,36 metros que linda con lote B de Julio Alberto Greco y otra.

INMUEBLE 2: espacio donado, para calle pública, plano de mensura N° 81197 del Departamento Concordia,-Municipio de Concordia - Ejido de Concordia - Zona de chacras - Chacra N° 13, constancia con una superficie total de un mil setecientos veintiocho metros cuadrados (1.728,00m2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- -Norte: Recta (1-2) S 77° 00' E de 100,00 metros que linda con calle Dr. Florenza.
- -Este: Recta (2-3) S 13° 00' O de 100,00 metros que linda con calle Dr. Florenza y con Alejandro Ezequiel Orcellét -sur: Cinco rectas a saber (3:4) N 77° 00' O de 6,00 metros que linda con calle Ricardo Rojas, (4-15) N 13° 00' E de 94,00 metros que linda con Rte. de Julio Alberto Greco y otra, (15-11) N 77° 00 O 88,00 metros que linda con Rte. de Julio Alberto Greco y otra y-con lote A de Julio Alberto Greco y otra, (11-9) S 13°00' O de 94,00 metros que linda con lote A de Julio Alberto Greco y otra y con Rte. de Julio, Alberto Greco y otra y (9-10) N 77°00' O de 6,00 metros que linda con calle Ricardo Rojas.

Oeste: Recta (10-1) N 13° 00' E de 100,00 metros que linda con Coop de Vvda. Cred. y Cons. Isthilart.

ARTICULO 2°.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTICULO 3°.- facúltase al, Asesor Legal y Técnico, Dra. María Magdalena Ponti, Matrícula N° 5124 F° 140, TI dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTICULO 4°.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, ambas, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y oportunamente, archívese.